



## TECNOLÓGICO DE ENERGÍA E INNOVACIÓN

### CONSEJO SUPERIOR

Acuerdo No.004 del 27 de Enero de 2019

### **Por medio del cual se adopta la política de Calidad del TECNOLÓGICO DE ENERGÍA E INNOVACIÓN E-LERNOVA:**

#### CONSIDERANDO

Que su gestión está regida principalmente por la Ley 30 de 1992, la Ley 115 de 1994 y el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 del Sector Educativo

Que dentro del PEI de E-lernova se mantiene un objetivo de prestación de servicios de calidad, por ende, dentro de su plan de desarrollo además de la adopción y consolidación de un modelo de autoevaluación y mejora, se contempla realizar un proceso de planificación a nivel institucional que en el tiempo le permita implementar un sistema de gestión de la calidad, en esa orientación se desarrollan a la gestión actual la aplicación de instrumentos y herramientas de planificación organizacional.

#### RESUELVE

**PRIMERO:** aprobar y adoptar institucionalmente la siguiente política de calidad:

#### **POLÍTICA DE CALIDAD**

*“Elernova está comprometida con desarrollar sus servicios de educación superior con calidad tanto en su programas académicos como a nivel institucional proyectada hacia el cumplimiento de las expectativas de la comunidad educativa por eso mantendrá personal calificado, un ambiente sano y seguro, y el desarrollo de sus funciones bajo una cultura de autoevaluación, mejora, y rendición de cuentas que permitan el cumplimiento del PEI, el plan de desarrollo y el marco legal aplicable a la Institución”.*

Orientados al cumplimiento de esta política se establecen los siguientes objetivos de calidad:

Acuerdo No.004 del 27 de Enero de 2019

### **OBJETIVOS DE CALIDAD**

- Mejorar continuamente los servicios educativos, la calidad de programas académicos y de extensión.
- Plantear y desarrollar estrategias para disminuir la deserción estudiantil que permita el cumplimiento de nuestra misión formativa.
- Fortalecer la relación con el sector empresarial.
- Fortalecer y mejorar los programas de bienestar institucional, consejería y proyección social.
- Mejoramiento continuo de los procesos mediante el fortalecimiento de una cultura de autoevaluación y mejora.
- Mejorar los programas de talento humano para fortalecer competencias y ambientes que garanticen el buen desempeño del personal docente y administrativo de la organización.

**SEGUNDO:** Adoptar el Sistema de Gestión de la calidad como un mecanismo para la evaluación, regulación y mejora de los servicios educativos de E-lernova que permitan mantener calidad en todos los procesos, bajo el liderazgo y respaldo institucional de la alta dirección, con el involucramiento de toda la comunidad académica, teniendo como base lo establecido en su Proyecto educativo Institucional, el plan de desarrollo vigente, los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, para ello se establecen los lineamientos y acciones en el Manual del Sistema de Gestión de la Calidad MAN-DP-003.

### **COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Chía, el día 27 de enero de 2019.



**RICARDO STRIEDINGER CEPEDA**  
*Presidente Consejo Superior*



**SAMUEL STRIEDINGER MELO**  
*Secretario General Consejo Superior*